



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 08 de Febrero 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 224 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N°19880 Que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 3) La aprobación del presupuesto municipal 2013 por el Concejo Municipal a nivel de ítem no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo ítem.-

DECRETO

a) Modifíquese el Presupuesto Municipal 2013, de la siguiente forma :

<u>SUB. ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTIÓN</u>	<u>DISMINUYE</u>
22	08	011	Serv. de Prod. y desarrollo de eventos	3 23.475.000.-

<u>SUB. ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMIACION</u>	<u>GESTIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>
22	08	011	Otros	3 23.475.000.-

b) ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.-

ANA GUERRERO SEPULVEDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAF/A/AGS/FDA/rvr